Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
"JUNTOS"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA Nº 090 -2019-MIDIS/PNADP-DE

Lima, 14 MAYO 2019

VISTOS:

El Memorando N° 000439-2019-MIDIS/PNADP-UTI de fecha 08 de mayo de 2019, de la Unidad de Tecnologías de la Información y el Informe N° 000220-2019-MIDIS/PNADP-UAJ de fecha 14 de mayo de 2019 de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS, se crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social-MIDIS, el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza, priorizando progresivamente su intervención en los hogares rurales a nivel nacional; el Programa facilita a los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud - nutrición y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno-infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM se aprueba el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP ISO/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos. 2ª Edición", en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática. Asimismo, mediante Resolución Ministerial N° 166-2017-PCM se modifica el artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM con respecto a la conformación del Comité de Gestión de Seguridad de la Información e incorporó el artículo 5-A sobre las funciones de dicho Comité;

Que, el artículo 4 de la Resolución Ministerial N° 166-2017-PCM establece que el Titular de la entidad, debe designar a un Oficial de Seguridad de la Información, quien será responsable de coordinar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información de la entidad;

Que, en cumplimiento de la citada normativa con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 008-2019-MIDIS/PNADP-DE se designó a la servidora Nataly Bravo López – Coordinadora de Sistemas de la Información de la Unidad de Tecnologías de la Información como Oficial de Seguridad de la Información del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "Juntos";

Que, con Memorando N° 000439-2019-MIDIS/PNADP-UTI de fecha 08 de mayo de 2019, del Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información solicita la designación del Oficial de Seguridad de la Información de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 166-2017-PCM recomendando para tal efecto al servidor Isbert José Panez Wuchenauer;

Que, con Informe N° 000220-2019-MIDIS/PNADP-UAJ de fecha 14 de mayo de 2019, la Unidad de Asesoría Jurídica estima viable la emisión de la Resolución de Dirección Ejecutiva que designe al Oficial de Seguridad de la Información del Programa "JUNTOS";

Con el visado de la Unidad de Tecnologías de la Información y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y por el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS y estando a lo establecido por el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – "JUNTOS" aprobado por Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA la designación de la servidora Nataly Bravo López como Oficial de Seguridad de la Información del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "Juntos", efectuada mediante el artículo 2 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 008-2019-MIDIS/PNADP-DE del 11 de enero de 2019.

Artículo 2.- DESIGNAR al servidor Isbert José Panez Wuchenauer – Arquitecto de soluciones de tecnologías de la información de la Unidad de Tecnologías de la Información como Oficial de Seguridad de la Información del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "Juntos", incorporándose al Comité de Gestión de Seguridad de la Información constituido por el artículo 2 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 032-2018-MIDIS/PNADP-DE en calidad de Secretaría Técnica del Comité.

Artículo 3.- REMITIR copia de la presente resolución a la Unidad de Recursos Humanos para la respectiva notificación al servidor designado y al Comité de Gestión de Seguridad de la Información, y para los demás fines pertinentes.

Artículo 4.- DISPONER que la Unidad de Comunicación e Imagen publique la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" (www.juntos.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese.

NATALYE ZÚÑIGA CAPARÓ
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres "JUNTOS"